REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2026_3607395

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **YEPES PEREZ MANUEL JULIAN,** identificado(a) con CC No. 8,738,002, solicita el 23 de febrero de 2026 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2026_3607395.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CARULLA & CIA S. A.	19850516	19851231	TIEMPO SERVICIO	230
CARULLA & CIA S. A.	19860101	19860430	TIEMPO SERVICIO	120
CARULLA & CIA S. A.	19860501	19870228	TIEMPO SERVICIO	304
CARULLA & CIA S. A.	19870301	19871223	TIEMPO SERVICIO	298
ADMITE LTDA	19880808	19880904	TIEMPO SERVICIO	28
ICO PINTURAS S A	19880901	19890930	TIEMPO SERVICIO	395
ICO PINTURAS S A	19891001	19900430	TIEMPO SERVICIO	212
ICO PINTURAS S A	19900501	19900904	TIEMPO SERVICIO	127
SIN NOMBRE NP 17018202018	19901001	19901101	TIEMPO SERVICIO	32
LUBRICANTES Y ABONOS DEL C	19901217	19901231	TIEMPO SERVICIO	15
LUBRICANTES Y ABONOS DEL C	19910101	19920131	TIEMPO SERVICIO	396
LUBRICANTES Y ABONOS DEL C	19920201	19921231	TIEMPO SERVICIO	335
LUBRICANTES Y ABONOS DEL C	19930101	19930215	TIEMPO SERVICIO	46
UNIFEL S.A.	19930303	19930630	TIEMPO SERVICIO	120
UNIFEL S.A.	19930701	19940228	TIEMPO SERVICIO	243
DIAZ-GRANADOS LOZANO Y CIA	19940524	19941108	TIEMPO SERVICIO	169
INV.BISCHOFF UJUETA & CIA L	19941205	19941231	TIEMPO SERVICIO	27
INV BISCHOFF UJUETA Y CIA LTDA	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360
INV BISCHOFF UJUETA Y CIA LTDA	19960101	19960111	TIEMPO SERVICIO	11
GENTE CARIBE LTDA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
PRODUCIMOS SA	19960401	19960401	TIEMPO SERVICIO	1
GENTE CARIBE LTDA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
WILFREDO ARGUELLES CARDONE	19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO	150

WILFREDO ARGUELLES CARDONE	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60
WILFREDO ARGUELLES CARDONE	19970301	19970313	TIEMPO SERVICIO	13
SOLAR CENTER LTDA	19970501	19971231	TIEMPO SERVICIO	240
SOLAR CENTER LTDA	19980101	19980430	TIEMPO SERVICIO	120
SOLAR CENTER LTDA	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
SOLAR CENTER LTDA	19980601	19981231	TIEMPO SERVICIO	210
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
SOLAR CENTER LTDA	19990101	19990115	TIEMPO SERVICIO	15
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20000501	20001231	TIEMPO SERVICIO	240
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20030101	20030129	TIEMPO SERVICIO	29
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20030201	20030728	TIEMPO SERVICIO	178
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20030801	20030829	TIEMPO SERVICIO	29
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20031001	20031228	TIEMPO SERVICIO	88
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20040101	20040129	TIEMPO SERVICIO	29
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20040201	20040228	TIEMPO SERVICIO	28
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20040301	20040304	TIEMPO SERVICIO	4
CONCEJO DISTRITAL DE BQUILLA	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
TRABAJADORES TEMPORALES LTDA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
TRABAJADORES TEMPORALES LTDA	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
LABORCOOP C.T.A.	20090901	20091031	TIEMPO SERVICIO	60
LABORCOOP C.T.A.	20091101	20091114	TIEMPO SERVICIO	14
COMERCIALIZADORA	20121001	20121130	TIEMPO SERVICIO	60

MUSHAISA EU					
YEPES	PEREZ	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20140401	20140531	TIEMPO SERVICIO	60
YEPES	PEREZ	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
YEPES	PEREZ	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20150901	20151130	TIEMPO SERVICIO	90
YEPES	PEREZ	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
YEPES	PEREZ	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20160301	20160323	TIEMPO SERVICIO	23
YEPES	PEREZ	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20160701	20161031	TIEMPO SERVICIO	120
YEPES	PEREZ	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60
YEPES	PEREZ	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
YEPES	PEREZ	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
YEPES	PEREZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
YEPES	PEREZ	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20190201	20191130	TIEMPO SERVICIO	300
YEPES	PEREZ	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20200301	20201130	TIEMPO SERVICIO	270
YEPES	PEREZ	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20210201	20211130	TIEMPO SERVICIO	300
YEPES	PEREZ	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20220201	20220731	TIEMPO SERVICIO	180
YEPES	PEREZ	20220801	20221231	TIEMPO SERVICIO	150
YEPES	PEREZ	20230101	20230228	TIEMPO SERVICIO	60
YEPES	PEREZ	20230301	20230831	TIEMPO SERVICIO	180
YEPES	PEREZ	20230901	20231231	TIEMPO SERVICIO	120
YEPES	PEREZ	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20240301	20240930	TIEMPO SERVICIO	210
YEPES	PEREZ	20241001	20241031	TIEMPO SERVICIO	30
YEPES	PEREZ	20241101	20241231	TIEMPO SERVICIO	60
YEPES	PEREZ	20250101	20250106	TIEMPO SERVICIO	6
YEPES	PEREZ	20250201	20251231	TIEMPO SERVICIO	330
YEPES	PEREZ	20260101	20260118	TIEMPO SERVICIO	18
YEPES	PEREZ	20260201	20260228	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,307 días laborados, correspondientes a 1,472 semanas.

Que nació el 20 de febrero de 1964 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para el caso de mujeres, a partir del 1° de enero de 2026, se deberá verificar las condiciones establecidas en la Sentencia C-197 de 2023, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declaró inexequible el inciso 2° del numeral 2° del artículo 9° de la Ley 797 de 2003 —que modificó el inciso 2° del numeral 2° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993— y el apartado final del inciso 5° del artículo 10 de la Ley 797 de 2003 —que modificó el artículo 34 de la Ley 100 de 1993—, en relación con sus efectos para las mujeres. No obstante, difirió sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de que, antes de esa fecha, el Congreso de la República adoptara un régimen de causación del derecho a la pensión de vejez que incorporara de manera integral el enfoque de género y, especialmente, la situación de las mujeres cabeza de familia.

Que la citada Sentencia establece que, vencido dicho término sin que exista reglamentación, a partir del 1° de enero de 2026 el número mínimo de semanas cotizadas exigidas a las mujeres para acceder a la pensión de vejez en el Régimen de Prima Media se reducirá en 50 semanas, y que a partir del 1° de enero de 2027 disminuirá en 25 semanas adicionales por año, hasta llegar a un total de 1000 semanas.

Que en concordancia con lo anterior, la disminución de semanas para las mujeres aplicará así: a partir del 1° de enero de 2026, una reducción de 50

semanas, y a partir del 1° de enero de 2027, una reducción de 25 semanas por año, de la siguiente manera:

AÑO	SEMANAS	AÑO	SEMANAS
2026	1.250	2032	1.100
2027	1.225	2033	1.075
2028	1.200	2034	1.050
2029	1.175	2035	1.025
2030	1.150	2036	1.000
2031	1.125		

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de

dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,255,988 x 69.36 = $1,564,753

SON: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 1,750,905 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley	20 de febrero de	1 de marzo de 2026	2,255,988.00	2,080,476.00	1	69.36	1,750,905.00	SI

797 del 2003- Legal	2026							

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10307	$1,750,905.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de marzo de 2026

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797 de 2003 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **YEPES PEREZ MANUEL JULIAN**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de marzo de 2026 = $1,750,905

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202603 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de BARRANQUILLA METROCENTRO.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	10307	$1,750,905.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **YEPES PEREZ MANUEL JULIAN** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer

por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DALIA TERESA GAMBOA NARANJO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI
COLPENSIONES

PEDRO JAVIER GARCIA PARRA
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8738002
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MANUEL JULIAN YEPES PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 72 N 25B 03	TELÉFONO:	3355881
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad, teneduría de libros,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - CONSEJO DE BARRANQUILLA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**2331731615**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			08782668

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000
SUBTOTALES:													**$ 400.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 400.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.800	$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 16.800
SUBTOTALES:									**$ 16.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES															
																												PENSIÓN									SALUD							ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE								
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																	
1	CC 8738002	YEPES PEREZ MANUEL JULIAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 3.200.000				NO																					$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3.200.000	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.200.000	8738002	$ 16.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											

TOTAL PAGADO:	**$ 416.800**

Planilla Pagada

Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	8738002	YEPES	PEREZ	MANUEL	JULIAN	2026-05	Salud Total	COTIZANTE
CC	8738002	YEPES	PEREZ	MANUEL	JULIAN	2015-07	Coomeva	COTIZANTE
CC	8738002	YEPES	PEREZ	MANUEL	JULIAN	2014-03	Coomeva	BENEFICIARIO

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Salud Total	05/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2025	6	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Salud Total	02/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	05/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Salud Total	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Salud Total	08/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	05/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Salud Total	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Salud Total	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	07/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	06/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	05/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	04/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	03/2014	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Coomeva	03/2014	0	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	02/2014	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Coomeva	01/2014	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Coomeva	12/2013	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Coomeva	11/2013	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Coomeva	10/2013	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Coomeva	06/2012	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	05/2012	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	04/2012	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Coomeva	03/2012	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo “Observación *” denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.